PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL" PLURIANUAL - ID Nº 314.725

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Programas y Proyectos, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum DGPE Nº 1039/2016 por Ruth Karina Paats, Andrea Persita Figueredo de la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa y José Carlos Ovando de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2016 – "Adquisición de Bidones de Agua Mineral" Plurianual - ID Nº 314.725**, realizada en el marco del **Programa de Evaluaciones Estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel País e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) del Programa 3-2-0-2 "**Evaluaciones Estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel País e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay**"

   El rubro a afectar es el 280 "Otros Servicios en General" Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE).

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**
   El día 14 de setiembre de 2016 siendo las 14:00 horas se procedió a la apertura de los sobres según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTAEN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
Some S.A.C.I.A.	8.000.-
Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A.	9.500.-
Bebidas Envasadas Saludables S.A.	9.500.-

3. **PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)**

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Some S.A.C.I.A.	Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A.	Bebidas Envasadas Saludables S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	No Cumple	Cumple SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
SIPE N°	1418574	1418191	1418231

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación procede a verificar si las empresas que presentaron ofertas registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que las empresas **Some S.A.C.I.A., Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A.** y **Bebidas Envasadas Saludables S.A.** no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se imprime el screen de pantalla de la verificación correspondiente, el cual queda se adjunta a las documentaciones del legajo del proceso.

La empresa **Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A.,** presenta Constancia SIPE N° 1418191 en donde se visualiza en Estado Activo el Poder del Representante, por lo cual el Comité de Evaluación procede a verificar el mismo y constata que el poder otorgado es a favor del Sr. Humberto Fernando Camperchioli Lippmann. La oferta presentada por la empresa firma el Sr. Hugo Fernando Camperchioli Chamorro, por lo cual el Comité de Evaluación se remite a la Constitución de la Sociedad en la cual comprueba que en el Art. 19 establece cuanto sigue: *"...Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente...".* Considerando lo establecido en la Constitución de la Sociedad el Comité de Evaluación se remite a la Constancia SIPE N° 1418191 y constata que el Acta de Asamblea se encuentra vencido, motivo por el cual no puede ser invocado, considerando lo establecido en la Resolución N° 3726/14 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE), el cual establece en el Capítulo V Constancia del SIPE Artículo 24, que en su parte pertinente expresa: *"... El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia SIPE respectiva dicha documentación figure en estado **"Activo"**. No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en ese estado...El documento que no figure en la Constancia y en el Sistema en estado "Activo", no podrá acogerse al régimen descripto precedentemente. En este caso, el Proveedor deberá presentar el documento físico pertinente..."* y la Carta de Invitación en el Anexo I Instrucciones a los oferentes y datos del Procedimiento Punto 10 establece: *"...Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) y q) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos para la presentación de la oferta....".*

Siendo el documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente un documento de carácter sustancial, y estando vencido al momento de la presentación de oferta, el Comité de Evaluación procede a ELIMINAR la oferta presentada por la firma **Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A.,** en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 3) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Las empresas **Some S.A.C.I.A.** y **Bebidas Envasadas Saludables S.A.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes **Some S.A.C.I.A., Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A. y Bebidas Envasadas Saludables S.A.** se corrobora que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las resoluciones mencionadas anteriormente, según puede observarse en el siguiente cuadro:

					Some S.A.C.I.A.		Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A.		Bebidas Envasadas Saludables S.A.	
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación
1	50202310-002	Provisión de agua mineral en bidones de 20 litros, incluida la provisión de 5 unidades de bebedero natural con base de plástico y 5 unidades de bebedero eléctrico frío/caliente, en carácter de comodato.	1	9.092	8.000	-12%	9.500	4%	9.500	4%

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SOME S.A.C.I.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

5. ANALISIS EN DETALLE

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se deja constancia que por nota de fecha 16 de setiembre de 2016 se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**

1. Certificado de Origen Nacional (la no presentación del mismo no será causal de descalificación de la Oferta sino la no aplicación del margen establecido)
2. Balance General correspondiente a los años 2013 y 2014.
3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de bidones de agua mineral, en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), los cuales deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta.

Se deja constancia que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** presento Balance General correspondiente a los años 2013 y 2014 y Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de bidones de agua mineral, en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), los cuales deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 20.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES	SOME S.A.C.I.A.
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas y representantes de la firma **SOME S.A.C.I.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

SOME S.A.C.I.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	586.963.060	535.733.118	687.621.120	25,15	8,38
Pasivo Corriente	92.659.843	42.759.423	109.310.231		
Ratio de Liquidez	6,33	12,53	6,29		
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	169.863.854	48.242.825	109.310.231	0,19	0,06
Activo Total	1.684.398.104	1.631.877.320	1.756.084.144		
Ratio de Endeudamiento	0,10	0,03	0,06		
RENTABILIDAD					
	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	63.753.977	9.442.838	16.543.780	0,09	0,03
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.250.632.259		
Ratio de Rentabilidad	0,06	0,01	0,01		

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones y deja constancia que:

EXPERIENCIA	SOME S.A.C.I.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de bidones de agua mineral, en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), los cuales deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta. *1	Cumple

*[1] Cuadro de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas:

N° de Orden	Contrato o Factura	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto total
1	18/2015	18/12/2016	Ministerio de Educación y Cultura	5.400.000.-
3	05/2015	25/05/2015	Dirección Nacional de Aduanas	180.000.000
2	08/2014	06/08/2014	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	29.133.000

OTROS DOCUMENTOS	SOME S.A.C.I.A.
Certificado de Origen Nacional. **Observación: la no presentación del mismo no será motivo de descalificación. (La no presentación del mismo no será causal de descalificación de la Oferta sino la no aplicación del margen establecido.)**	No presenta
Copia del Certificado de Registro de Establecimiento.	Cumple/SIPE
Copia de Producto Alimenticio (RSPA).	Cumple/SIPE
Documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado.	Cumple
Listado de socios o miembros con sus respectivos números de C.I., en caso de ser personas jurídicas.	Cumple

En base al análisis de los contratos o facturaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

En base al análisis de los contratos o facturaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.,** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición de Bidones de agua Mineral" Plurianual – ID N° 314725**, según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** que forma parte de este Informe, a la firma **SOME S.A.C.I.A.,** con RUC N° 80020681-9, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA Incluido.

2.- COMUNICAR, al Señor Ministro el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Ruth Karina Paats
Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa

Andrea Persita Figueredo
Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa

José Carlos Ovando
Dirección General de Asesoría Jurídica

TEKOMBOETE HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" PLURIANUAL

ID N° 314725

						Some S.A.C.I.A.	Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A.	Bebidas Envasadas Saludables S.A.
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	50202310-002	Provisión de agua mineral en bidones de 20 litros, incluida la provisión de 5 unidades de bebedero natural con base de plástico y 5 unidades de bebedero eléctrico frío/caliente, en carácter de comodato.	Unidad	Bidón	1	8.000	9.500	9.500

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1547
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Adjudicado: SOME S.A.C.I.A.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						Some S.A.C.I.A.
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	50202310-002	Provisión de agua mineral en bidones de 20 litros, incluida la provisión de 5 unidades de bebedero natural con base de plástico y 5 unidades de bebedero eléctrico frío/caliente, en carácter de comodato.	Unidad	Bidón	1	8.000

Monto mínimo a contratar: Gs 3.000.000 (Guaraníes tres millones) IVA Incluido.
Monto máximo a contratar de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).